

Nuevas leyes aumentan la competencia en el sector



Boletín N°:



Feb 18, 2025



BRASIL

Fruto de más de 20 años de tramitación en el Congreso Nacional, la Ley N° 15.040/2024 y la Ley Complementaria N° 213/2025 prometen transformar el mercado asegurador. Con reglas específicas para los contratos de seguros, introducen cambios significativos en el sector, impactando diversos aspectos del entorno regulatorio y legal, con el fin de estimular la innovación y exigir adaptación por parte de aseguradores y asegurados.

La nueva legislación, también llamada Marco Legal de Seguros, aumenta la expectativa de que se reducirán los conflictos legales y que las aseguradoras y los asegurados tendrán mayor previsibilidad en las relaciones contractuales. El reglamento establece nuevas obligaciones y deberes para las partes involucradas, promoviendo una relación más equilibrada. Por un lado, prohíbe la resolución unilateral del contrato por parte del asegurador y determina que los posibles riesgos se describan de forma clara y objetiva. Por otra parte, también prohíbe al asegurado causar intencionadamente un aumento significativo del riesgo cubierto.

El Marco Legal de Seguros busca equilibrar la carga regulatoria y fomentar una sana competencia. Uno de los avances importantes es la ampliación del acceso a la protección social, especialmente para la población de bajos ingresos y los microempresarios individuales. Este nuevo escenario puede beneficiar a un público que ha mostrado un creciente interés por los seguros: los millennials. Esta generación contrata seguros de vida a una edad cada vez más temprana que la Generación X y busca productos orientados al uso durante la vida, como coberturas para enfermedades graves y estancias hospitalarias diarias. Con la regulación de las cooperativas, el mercado puede volverse más accesible y flexible, atendiendo mejor a este perfil de consumidor.

Este cambio regulatorio busca reducir la brecha de protección existente, permitiendo que más personas tengan acceso a productos de seguros adaptados a sus realidades. Como resultado, está creciendo la demanda de soluciones más flexibles que satisfagan diferentes perfiles de clientes.

Según los expertos, la regulación de las cooperativas de seguros supone un avance significativo para el sector, ya que habilita un modelo adicional de oferta de protección aseguradora, que se suma a las operaciones de compañías de seguros y de protección de activos mutualistas, aportando más diversidad al mercado.

“Esta nueva modalidad permite que grupos de personas con intereses comunes se organicen de manera cooperativa para asegurar la protección ante riesgos, ampliando el

acceso a seguros en segmentos que antes encontraban barreras para adherirse a los modelos tradicionales. Con esta nueva regulación, la expectativa es que más consumidores puedan contar con alternativas de protección adecuadas a sus necesidades, fortaleciendo el mercado en su conjunto”, señala Alessandro Octaviani, superintendente de la Superintendencia de Seguros Privados (Susep).

La Ley Complementaria N° 213/2025 amplía el ámbito de actuación de las cooperativas de seguros, permitiéndoles operar en cualquier rama de los seguros privados, excepto aquellas expresamente prohibidas por normativa específica. Anteriormente, las cooperativas sólo podían operar en los sectores agrario, de salud y de accidentes de trabajo. Ahora, con la flexibilidad, podrán operar en otros segmentos.

Seguridad jurídica

Sin embargo, existen desafíos. Uno de los puntos que requiere atención es la seguridad jurídica y la celeridad de la regulación sub-legal y la interpretación del Poder Judicial sobre la nueva regulación. En este contexto, el papel del organismo regulador se considera esencial. La realización de audiencias y consultas públicas, así como la aplicación de instrumentos como el Análisis de Impacto Regulatorio, constituyen medidas consideradas relevantes para la evolución del mercado asegurador.

Para que la regulación sea efectiva, es fundamental mejorar el proceso regulatorio de la (Susep), según Thiago Junqueira, abogado y profesor de Derecho de Seguros y Reaseguros de la FGV. Según él, este enfoque haría el proceso más transparente y participativo, al garantizar que las partes compartan sus perspectivas y experiencias desde el principio, lo que se traduciría en normas mejor fundamentadas y más eficaces.

“La Susep podría mejorar su proceso regulatorio al adoptar un Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) efectivo antes de aprobar nuevas normas, algo que aún no se practica desde que ese procedimiento fue reglamentado por el Decreto nº 10.411/2020. Además, siguiendo el ejemplo de la Autoridad Nacional de Protección de Datos (ANPD), la agencia podría implementar la recaudación de subsidios, permitiendo que las contribuciones se recauden antes de la elaboración de los proyectos normativos”, destaca el experto.

El abogado, profesor asociado de derecho administrativo y coordinador del laboratorio de regulación económica de la Universidad Estadual de Río de Janeiro (UERJ), José Vicente Santos de Mendonça, destaca que es fundamental que la Susep implemente la regulación de forma equilibrada.

“Para ello, la seguridad jurídica y la previsibilidad de las actuaciones de los poderes públicos son fundamentales. Las cargas regulatorias entre los actores tradicionales y los nuevos participantes deben ser compatibles y equilibradas. Si la Susep actúa de forma equilibrada, con participación social y mecanismos de análisis de impacto regulatorio, esta legislación puede generar efectos positivos para todo el sector”, destaca José Vicente.

La introducción de una legislación específica para los contratos de seguro tiende a estandarizar la comprensión de los tribunales sobre las cuestiones de seguros. Con directrices más claras, se espera una reducción de la divergencia en las decisiones judiciales, promoviendo una mayor consistencia y confianza en el sistema legal.

El día 13, Correio promoverá el evento Palancas de Crecimiento Económico: Perspectivas y Diálogos entre los sectores de Seguros y Franquicias. La iniciativa, que cuenta con

el apoyo de Prudential Brasil y la Confederación Nacional de Aseguradoras (CNseg), reunirá a expertos para discutir tendencias, desafíos y oportunidades del segmento.

Fuente

Fuente: Fenacor

Enlace: <https://www.fenacor.org.br/noticias/novas-leis-ampliam-concorrenca-no-setor>